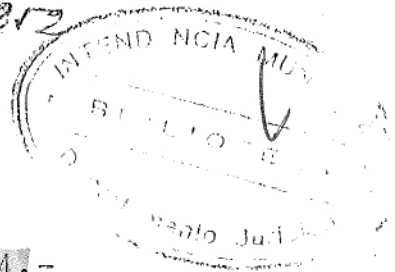


Vu f. 251to y / 212



Decreto 16.578 J.V. de diciembre 13 de 1974.-

Artº 1º.- Modifícase el texto de los arts. 8º (inc.B), 14 y 15 del decreto Nº 16.578 de 13 de setiembre 1974, en los que se expresan áreas con fracciones de metros cuadrados, debiendo sustituirse ~~en~~ la palabra "centímetros" empleada, por la expresión "decímetros cuadrados".

Artº 2º.- Comuníquese, Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 4 de diciembre de 1974.-

Dr. J. Héctor Volpe Jourdan
Presidente.

Roger F. Monteagudo

Secretario General.-

Montevideo, diciembre 13 de 1974.-

Resolución Nº 43.938.-

El Intendente Municipal de Montevideo

resuelve:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, e incorpórese al Registro correspondiente; comuníquese a la Dirección Nacional de Vivienda, a los Servicios de Plan Regulador, de Edificación y de la Vivienda y pase-con sus antecedentes- al Dpto. de Planeamiento Urbano y Cultural.-

Dr. Oscar V. Lachetti.-
Intendente Municipal

Dr. Ariel Correa Vallejo

Secretario General.-